

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00154-00
DEMANDANTE : COOMULPATRIA
DEMANDADO : LUIS EUGENIO LEON PEÑA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con solicitud de poner a disposición títulos judiciales por remanente. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022) Auto N° 0450

Visto el informe secretarial que antecede en cumplimiento de la anotación de embargo de remanente a favor del proceso radicado 23-417-40-89-002-2019-00444-00 en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, se ordenará la respectiva conversión de depósitos judiciales existentes en el proceso, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Poner a disposición del proceso 23-417-40-89-002-2019-00444-00, los depósitos judiciales existentes, por concepto de embargo de remanente.

SEGUNDO: EFECTUESE la transacción de conversión de los depósitos judiciales del proceso ejecutivo singular existentes en el proceso donde figuraba como demandante COOMULPATRIA y demandado LUIS EUGENIO LEON PEÑA al proceso ejecutivo singular promovido por GERMAN GALVIS NEGRETE con radicado 23-417-40-89-002-2019-00444-00 contra el mismo demandado y que se relacionan a continuación.

No. DEPOSITO	FECHA	VALOR
427720000031153	29/06/2023	\$713.397,00
427720000031816	01/08/2023	\$713.397,00

TERCERO: Realícese en el portal web del BANCO AGRARIO la respectiva transacción y déjese las constancias, anotaciones del caso y remítase la comunicación pertinente al juzgado citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c1d65ccace803e537e3ac960d4d987bf0055ddedeae7685a0d9fd53e8c59e**

Documento generado en 10/08/2023 07:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>